



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros — De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2006	Jueves 21 de septiembre	Número 180

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

— JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

De Burgos núm. 3. 654/2006. Pág. 2.

De Aranda de Duero núm. 1. 144/2005. Págs. 2 y 3.

— JUZGADOS DE LO SOCIAL.

De Burgos núm. 1. 601/2006. Pág. 3.

ANUNCIOS OFICIALES

— MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno. Págs. 3 y ss.

— AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Servicio de Sanidad y Medio Ambiente. Págs. 8 y ss.

Regumiel de la Sierra. Pág. 11.

Merindad de Montija. Pág. 11.

Villalbilla de Burgos. Pág. 11.

Quintanilla del Agua y Tordueles. Pág. 11.

Pardilla. Págs. 11 y 12.

Albillos. Pág. 12.

Medina de Pomar. Pág. 12.

Valluércanes. Págs. 12 y 13.

Torregalindo. Pág. 13.

Santa Cecilia. Pág. 13.

Huerta de Rey. Pág. 13.

— JUNTAS VECINALES.

Ubierna. Autorización para la enajenación de bienes patrimoniales o de propios. Pág. 13 y 14.

SUBASTAS Y CONCURSOS

— AYUNTAMIENTOS.

Regumiel de la Sierra. Adjudicación de las obras de explanación y acondicionamiento de parcelas en zona industrial. Pág. 14.

Nava de Roa. Concurso para la contratación de la 4.ª fase de la obra de saneamiento y distribución. Pág. 14.

Frías. Subasta del arrendamiento de un inmueble de propiedad municipal ubicado en la carretera a Quintana, núm. 39. Págs. 14 y 15.

ANUNCIOS URGENTES

— JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 15 y 16.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Medio Ambiente. Pág. 16.

— AYUNTAMIENTOS.

Aranda de Duero. Policía Local. Pág. 16.

Oña. Pág. 18.

Villayerno Morquillas. Pág. 18.

Quintanar de la Sierra. Pág. 18.

Belorado. Pág. 19.

Campolara. Pág. 20.

Neila. Pág. 20.

Tórtoles de Esgueva. Pág. 20.

Tejada. Pág. 20.

Barbadillo del Mercado. Pág. 20.

— MANCOMUNIDADES.

Mancomunidad Odra-Pisuerga (Melgar de Fernamental). Concurso del suministro de 175 contenedores de polietileno. Pág. 17.

Mancomunidad de Pueblos de la Vecindad de Burgos (Villalbilla de Burgos). Concurso del suministro de cuatro lotes de contenedores diversos. Pág. 17.

Mancomunidad Voluntaria de Municipios Virgen de Manciles (Integrada por los municipios de Lerma, Solarana, Tordómar, Zael y Nebreda). Concurso del suministro de máquina barredora. Págs. 17 y 18.

Mancomunidad Norte-Trueba-Jerea. Concurso del suministro de un camión compactador de carga lateral. Págs. 19 y 20.

— JUNTAS ADMINISTRATIVAS.

Robredo-Temiño. Subasta del arrendamiento del aprovechamiento agrícola de fincas rústicas. Pág. 19.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número tres

5016K.

N.I.G.: 09059 1 0004396/2006

Procedimiento: Ejecución Hipotecaria 654/2006.

Sobre: Otras materias.

De: Caja de Ahorros Municipal de Burgos.

Procuradora: D.^ª M.^ª Mercedes Manero Barriuso.

Contra: D. Roberto Maté Hernando.

Doña Pilar Lafuente de Benito, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 654/2006 a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos contra D. Roberto Maté Hernando sobre ejecución de hipoteca inmobiliaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

– Vivienda sita en Burgos, en la calle Diego Porcelos, n.º 7, planta 4.ª o mansarda, con una superficie útil de 55 m.². Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 1 de Burgos, al tomo 3.861, libro 566, folio 23, finca n.º 13.854.

Precio de tasación: 228.284,39 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, Avda. Reyes Católicos, el día 25 de octubre de 2006, a las 10.30 horas.

Condiciones de la subasta.–

1. – Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º Identificarse de forma suficiente.

2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banesto número de cuenta 0855/0000/06/0654/06 o de que han prestado aval bancario por el 30% del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.– Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3. – Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4. – Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70% del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5. – La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado:

6. – Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

7. – No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

8. – Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que

se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Burgos, a 4 de septiembre de 2006. – La Secretario Judicial, Pilar Lafuente de Benito.

200606924/6861. — 120,00

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia número uno

4741K.

N.I.G.: 09018 1 0102238/2004.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 144/2005.

Sobre: Otras materias.

De: Caja de Ahorros Municipal de Burgos.

Procuradora: D.^ª Consuelo Alvarez Gilsanz.

Contra: D. Santiago Prieto Fraile.

Procurador: D. José Luis Rodríguez Martín.

Doña Lucía Cuevas Perosañz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno, de Aranda de Duero.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 144/2005 a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos contra D. Santiago Prieto Fraile, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Mitad indivisa de la mitad indivisa de la vivienda sita en la calle Braille, n.º 22, 1.º C, de Madrid, finca registral n.º 29.054, del folio 49, tomo 1.977, libro 486 de Fuencarral.

Valoración: 48.500 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado calle Santiago, 11, el día 23 de octubre de 2006, a las 10.00 horas.

Condiciones de la subasta:

1. – Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º Identificarse de forma suficiente.

2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la Entidad Banesto, cuenta n.º 105000005014405 o de que han prestado aval bancario por el 30% del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2. – Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3. – Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4. – Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70% del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5. – Que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que los postores aceptan esta situación, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

6. — No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

7. — Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Aranda de Duero, a 1 de septiembre de 2006. — La Secretario Judicial, Lucía Cuevas Perosanz.

200606884/6821. — 114,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0301432/2006.
07410.

N.º Autos: Demanda 601/2006.

Materia: Ordinario.

Demandante: D. Paulo Alexandre Barata Gordino.

Demandados: Vivebur, S.L., Ayuntamiento Cubillo del Campo, S.R.M. de Miguel Consulting, S.L., Encofradores Figueredo, S.L., Silver Eagle de Obras y Promociones, S.A. y Fogasa.

Cédula de citación

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, hago saber:

Que en autos n.º 601/2006, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Paulo Alexandre Barata Gordino contra las empresas, Encofradores Figueredo S.L., Silver Eagle de Obras, Promociones, S.A. (S.E.O.P), S.R.M. de Miguel Consulting, S.A., Vivebur, S.L., Excmo. Ayuntamiento de Cubillo del Campo y Fogasa sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia Magistrado-Juez, Ilmo. Sr. D. Jesús Carlos Galán Parada.

En Burgos, a 26 de julio de 2006.

Dada cuenta: Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, Avenida Reyes Católicos (Edificio Juzgados), 53, 4.ª (Sala de Vistas 01, planta 1.ª) C.P. 09006, el día 9 de octubre de 2006, a las 9.50 horas de su mañana.

Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada. Obrando en autos 565/06 que Encofradores Figueredo, S.L. y el representante legal de dicha empresa, se encuentran en paradero desconocido, se acuerda su citación por medio de Edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En cuanto a la práctica de la prueba propuesta se requiere a las empresas demandadas y al Excmo. Ayuntamiento de Cubillo del Campo a fin de que aporten dichas pruebas documentales.

Cítese a los legales representantes de las empresas demandadas y del Excmo. Ayuntamiento de Cubillo del Campo con los apercibimientos legales del artículo 292.4 de la L.E.C. y en relación con la Disposición Adicional Primera n.º 1, de la Ley de Procedimiento Laboral.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incom-

parencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1, de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª el Ilmo. Sr. Magistrado. — Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Encofradores Figueredo, S.L., así como al representante legal de la citada empresa demandada en ignorado paradero, previniéndole de que si no compareciere podrá ser tenido por ciertos los hechos alegados por las partes que han pedido esta prueba, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 5 de septiembre de 2006. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200606919/6868. — 136,00

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUMERO UNO

Anuncio de subasta de bienes muebles (TVA-404)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, número uno de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor, Centro de Diseño y Decoración Burgos, S.A., por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia. — Una vez autorizada, con fecha 4 de agosto de 2006, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 5 de octubre de 2006, a las 10.00 horas, en calle Andrés Martínez Zatorre, 15, Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta, distribuidos en lotes.

2. Los bienes se encuentran en poder de la depositaria doña Pilar Estébanez Huertos, y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en calle Vitoria, número 42 bajo, 09004 - Burgos, previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante, desde el día 5 de septiembre de 2006, hasta el día 5 de octubre de 2006, en horario de 9.00 a 14.00 horas.

3. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

4. Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

5. Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas el 4 de octubre de 2006.

Los licitadores presentarán sus posturas en sobre cerrado e independientemente para cada bien o lote de bienes, indicándose en su exterior el número de dicho bien o lote, e incluyendo en su interior copia del documento nacional de identidad, o, si se trata de extranjeros, de su documento de identificación y de la acreditación de la representación con que, en su caso, se actúe así como el importe de la postura con la firma del interesado.

Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

6. Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

7. Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

8. El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

9. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo, en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

10. Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

11. Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

12. Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

13. Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

14. En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento de Recaudación citado.

* * *

Relación adjunta de bienes que se subastan.

Deudor: Centro de Diseño y Decoración Burgos, S.A.

Número de lote: 1

Bien: Lámpara cristal de Strass. Ref.: 300362. Valor de tasación: 13.943,48 euros. Valor bien: 13.943,48 euros.

Bien: Boiserie acabado en cerezo de 3,15 x 2,50 m. tres módulos S/R. Valor de tasación: 1.952,09 euros. Valor bien: 1.952,09 euros.

Bien: Lámpara de techo cristal de Strass. Ref.: 102842. Valor de tasación: 2.149,22 euros. Valor bien: 2.149,22 euros.

Bien: Lámpara de techo cristal de Strass. Ref.: 103404. Valor de tasación: 793,34 euros. Valor bien: 793,34 euros.

Bien: Boureau de Tekka con cajones núm. 32. Valor de tasación: 1.000,08 euros. Valor bien: 1.000,08 euros.

Bien: Lámpara de techo de metal. Ref.: 20820/2. Valor de tasación: 891,30 euros. Valor bien: 891,30 euros.

Valor lote: 20.729,51 euros.

Burgos, 5 de septiembre de 2006. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.^º Antón Martínez.

200606887/6826. — 220,00

Anuncio de subasta de bienes inmuebles (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, número uno de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra la deudora, González Trascasa, María Lourdes, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia. — Una vez autorizada, con fecha 2 de agosto de 2006, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 5 de octubre de 2006, a las 10.00 horas, en calle Andrés Martínez Zatorre, 15, Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los conductores, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la Providencia de subasta.

2. Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3. Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4. Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas el 4 de octubre de 2006. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

5. Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6. Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7. El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo, en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9. Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10. Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11. Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12. Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13. En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refun-

dido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

* * *

Relación adjunta del bien que se subasta. —

Deudora: González Trascasa, María Lourdes.

Finca número: 01

Datos finca urbana. — Descripción finca: Casa en calle Samuel Morse, número 10, en Arlanzón, de 178,58 m². Tipo vía: Calle; Nombre vía: Samuel Morse; Número vía: 10; Código postal: 09199.

Datos registro. — Número registro: 02; Número tomo: 3.759; Número libro: 24; Número folio: 47; Número finca: 3.373.

Importe de tasación: 117.784,00 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes: Caja de Ahorros de Cataluña; Carga: Hipoteca; Importe: 86.613,78 euros.

Tipo de subasta: 31.170,22 euros.

Descripción ampliada. — Vivienda en el municipio de Arlanzón, calle Samuel Morse, número 10. Tiene el terreno una superficie de 89,29 m² y construida de 178,58 m².

Linda; Frente: Carretera de Santovenia; fondo: Casa de Vidal Saiz; izquierda: Calle Samuel Morse, y derecha: Carretera de Pradoluengo.

Burgos, 5 de septiembre de 2006. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.^a Antón Martínez.

200606898/6831. — 244,00

Anuncio de subasta de bienes inmuebles (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, número uno de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor, don Anjum Shakeel, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia. — Una vez autorizada, con fecha 11 de agosto de 2006, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 5 de octubre de 2006, a las 10.00 horas, en calle Andrés Martínez Zatorre, 15, Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberarse los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la Providencia de subasta.

2. Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3. Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4. Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas el 4 de octubre de 2006. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

5. Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6. Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7. El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo, en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9. Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10. Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11. Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12. Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13. En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

* * *

Relación adjunta del bien que se subasta. —

Deudor: D. Anjum Shakeel.

Finca número: 01.

Datos finca urbana. — Descripción finca: Vivienda tipo social en Barriada Inmaculada D-5, en Burgos; Tipo vía: Barriada; Nombre vía: Inmaculada; Número vía: 5; Piso: Bajo; Puerta: Derecha; Código postal: 09007; Código municipal: 09061.

Datos registro. — Número registro: 03; Número tomo: 4.087; Número libro: 754; Número folio: 209; Número finca: 20.329.

Importe de tasación: 102.071,00 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes. —

U.C.I., S.A. Establecimiento Financiero Crédito; Carga: Hipoteca; Importe: 120.423,25 euros.

Tipo de subasta: 3.574,84 euros.

Descripción ampliada. — Vivienda tipo social en Barriada Inmaculada, número D-5, bajo derecha, en Burgos. Tiene una superficie construida de 66,50 m.2. Cuota edificio: 10%.

Burgos, 5 de septiembre de 2006. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

200606901/6832. — 244,00

Anuncio de subasta de bienes inmuebles (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Torre Páramo, Fernando, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia. — Una vez autorizada, con fecha 26 de julio de 2006, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 5 de octubre de 2006, a las 10.00 horas, en C/ Andrés Martínez Zatorre, 15, de Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con

expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la Providencia de subasta.

2. Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3. Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4. Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial, establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 4 de octubre de 2006. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

5. Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6. Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7. El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9. Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10. Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11. Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12. Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13. En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efecto de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

* * *

Relación adjunta del bien que se subasta.—

Deudor: Torre Páramo, Fernando.

Finca número: 01.

Datos finca urbana: Descripción finca: Estudio letra «B» en calle Progreso n.º 8 y 10 de Burgos; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Progreso; N.º vía: 8; Puerta: Entresuelo; Cód. Postal: 09002; Cód. Municipal: 09061.

Datos registro: N.º registro: 04; Número tomo: 3.740; Número libro: 281; Número folio: 8; Número finca: 8.738.

Importe de tasación: 155.057,04 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes. —

Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona. Carga: Hipoteca. Importe: 75.992,41 euros.

Tipo de subasta : 79.064,63 euros.

Descripción ampliada. — Vivienda: Estudio de la planta de entrecubiertas (7.ª), mano centro letra «B» en calle Progreso, 8 y 10 de Burgos. Tiene una superficie construida de 56,77 m.² y útil de 45,050 m.². Linda: Frente, cubierta sobre la calle Progreso; Fondo, zona de escaleras y estudios «A» y «C»; Izquierda, estudio «A» y derecha, estudio «C». Cuota 1,5%.

Burgos, a 5 de septiembre de 2006. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

200606896/6829. — 260,00

Anuncio de subasta de bienes inmuebles (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Barceñilla Redondo, José Luis, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia. — Una vez autorizada, con fecha 10 de agosto de 2006, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 5 de octubre de 2006, a las 10.00 horas, en C/ Andrés Martínez Zatorre, 15, de Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de

los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratios, al cónyuge de dicho deudor y a los conductores, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la providencia de subasta.

2. Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3. Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción:

4. Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial, establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 4 de octubre de 2006. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

5. Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6. Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7. El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9. Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de sus días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10. Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario,

al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11. Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12. Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13. En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efecto de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

* * *

Relación adjunta del bien que se subasta.—

Deudor: Barcenilla Redondo, José Luis.

Finca número: 01.

Datos finca urbana: Descripción finca: Vivienda en Burgos, calle Santiago, n.º 58-6.º A, de 80,11 m.2; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Santiago; N.º vía: 58; Piso: 6.º; Puerta: A; Cód. Postal: 09007; Cód. Municipal: 09061.

Datos registro: N.º registro: 03; Número tomo: 4.215; Número libro: 882; Número folio: 38; Número finca: 5.683.

Importe de tasación: 34.991,66 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes. —

Ayuntamiento de Burgos. Carga: Anot. Prev. Embar. Importe: 473,06 euros.

Adolfo Sáez Royuela Cueva. Carga: Anot. Prev. Embar. Importe: 2.535,00 euros.

Tipo de subasta : 31.983,60 euros.

Descripción ampliada: Vivienda en Burgos, calle Santiago, n.º 58-6º A. Tiene una superficie construida de 88,11 m.2 y útil de 63,35 m.2. Cuota edificio: 0,600000. De esta finca se embarga 1/3 en nuda propiedad, con carácter ganancial. Se notifica a la esposa Natividad Berlanga Hernando y a los copropietarios de la finca Jesús Angulo Pardo, Flora Redondo Blanco, Carlos Barcenilla Redondo, Teresa Páramo Val, Pilar Barcenilla Redondo, Román Sedano Gallego y M.ª Isabel Revilla Lara.

Burgos, a 5 de septiembre de 2006. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

200606903/6834. — 244,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Servicio de Sanidad y Medio Ambiente

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones sancionadoras recaídas en los expedientes sancionadores que se indican dictadas por la autoridad sancionadora a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones se puede formular ante la Alcaldía, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el siguiente día a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, que se entenderá desestimado por el transcurso de un mes desde la interposición sin que se notifique resolución.

Contra la resolución expresa del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo resolutorio y contra la resolución tácita, en el de seis meses, a contar desde el día siguiente en el que

se produzca el acto presunto (art. 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, ambos en su nueva redacción dada por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, art. 107 y Disposición Adicional Quinta de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y arts. 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a recurrir la resolución será firme y se procederá a la oportuna liquidación.

Burgos, a 28 de julio de 2006. — El Alcalde, P.D., Jesús Javier Arias Rubio.

200606943/6910. — 40,50

Expte.	Denunciado/a	Localidad	Fecha del Decreto iniciador	Fecha del Decreto sancionador	Cuantía euros	Precepto	Artículo
122/05	Araus Villanueva, Susana	Burgos	28 de octubre de 2005	7 de julio de 2006	30,05	Ordenanza municipal de alcohol y tabaco	Art. 11.m)
250/05	Fuente Martínez, Benito	Burgos	28 de octubre de 2005	10 de julio de 2006	150,25	Ordenanza municipal del servicio de limpieza	Art. 18
6/06	Marín Escolar, Roberto	Burgos	25 de enero de 2006	10 de julio de 2006	150,25	Ordenanza municipal del servicio de limpieza	Art. 18
82/05	Rama Cano, José Luis	Burgos	4 de octubre de 2005	7 de julio de 2006	30,05	Ordenanza municipal de alcohol y tabaco	Art. 11.m)
111/05	Santamaría González, Ricardo	Burgos	11 de octubre de 2005	7 de julio de 2006	30,05	Ordenanza municipal de alcohol y tabaco	Art. 11.m)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones sancionadoras recaídas en los expedientes sancionadores que se indican dictadas por la autoridad sancionadora a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones se puede formular ante la Alcaldía, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el siguiente día a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, que se entenderá desestimado por el transcurso de un mes desde la interposición sin que se notifique resolución.

Contra la resolución expresa del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo resolutorio y contra la resolución tácita,

en el de seis meses, a contar desde el día siguiente en el que se produzca el acto presunto (art. 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, ambos en su nueva redacción dada por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, art. 107 y Disposición Adicional Quinta de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y arts. 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a recurrir la resolución será firme y se procederá a la oportuna liquidación.

Burgos, a 21 de julio de 2006. — El Alcalde, P.D., Jesús Javier Arias Rubio.

200606944/6911. — 40,50

Expte.	Denunciado/a	Localidad	Fecha del Decreto iniciador	Fecha del Decreto sancionador	Cuantía euros	Precepto	Artículo
251/05	Ambos Tudellilla, Juana	Burgos	27 de septiembre de 2005	10 de julio de 2006	150,25	Ordenanza municipal del servicio de limpieza	Art. 13
240/05	Cerezo Sanz, Iván	Burgos	11 de octubre de 2005	10 de julio de 2006	150,25	Ordenanza municipal del servicio de limpieza	Art. 18
270/05	Ellas Roberto	Burgos	13 de diciembre de 2005	10 de julio de 2006	150,25	Ordenanza municipal del servicio de limpieza	Art. 18
194/05	González Rodríguez, Eulogio	Burgos	27 de septiembre de 2005	10 de julio de 2006	150,25	Ordenanza municipal del servicio de limpieza	Art. 14
216/05	Hontanilla Rubio, Jerónimo	Burgos	26 de septiembre de 2005	1 de junio de 2006	150,25	Ordenanza municipal del servicio de limpieza	Art. 18
105/05	Martín Calvo, Jessica	Burgos	4 de octubre de 2005	7 de julio de 2006	30,05	Ordenanza municipal de alcohol	Art. 11.m)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las propuestas de resolución de los expedientes

sancionadores que se indican, instruidos por el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Burgos, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, a 21 de julio de 2006. — El Alcalde, P.D., Jesús Javier Arias Rubio.

200606947/6914. — 34,00

Expte.	Denunciado/a	Fecha del Decreto iniciador	Fecha de la propuesta de resolución	Precepto	Artículo
67/06	Correia Magalhaes, Manuel	26 de abril de 2006	28 de junio de 2006	Ordenanza municipal de limpieza de la vía pública	Art. 13
114/06	Marina Reis, Dirce Helena	12 de enero de 2006	21 de junio de 2006	Ordenanza municipal de alcohol	Art. 11.m)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las propuestas de resolución de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Burgos, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, a 28 de julio de 2006. — El Alcalde, P.D., Jesús Javier Arias Rubio.

200606946/6913. — 34,00

Expte.	Denunciado/a	Fecha del Decreto iniciador	Fecha de la propuesta de resolución	Precepto	Artículo
85/06	Agudo Fernández, Fernando	30 de mayo de 2006	28 de junio de 2006	Ordenanza municipal de limpieza de la vía pública	Art. 21.a)
108/06	Bilbao Ramírez, Rubén	16 de mayo de 2006	11 de julio de 2006	Ordenanza municipal de limpieza de la vía pública	Art. 14
109/06	Verdejo López, Juan Ignacio	16 de mayo de 2006	11 de julio de 2006	Ordenanza municipal de limpieza de la vía pública	Art. 14

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de los pliegos de cargos de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Burgos, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se continuará el expediente sancionador conforme al procedimiento legalmente previsto.

Burgos, a 28 de julio de 2006. — El Alcalde, P.D., Jesús Javier Arias Rubio.

200606945/6912. — 34,00

Expte.	Denunciado/a	Fecha del Decreto iniciador	Fecha del pliego de cargos	Precepto	Artículo
32/06	Barriuso Arroyo, Vanesa	10 de febrero de 2006	7 de julio de 2006	Ordenanza municipal de alcohol y tabaco	Art. 11.m)
97/06	González Ubierna, David	15 de mayo de 2006	7 de julio de 2006	Ordenanza municipal de limpieza de la vía pública	Art. 18
47/06	Gutiérrez Calzada, Pablo	9 de marzo de 2006	7 de julio de 2006	Ordenanza municipal de limpieza de la vía pública	Art. 18
123/06	Núñez Corrales, Emilio José	26 de mayo de 2006	7 de julio de 2006	Ordenanza municipal de limpieza de la vía pública	Art. 18
125/06	Rodríguez Rebollada, Enrique	26 de mayo de 2006	7 de julio de 2006	Ordenanza municipal de limpieza de la vía pública	Art. 18

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación del acuerdo de iniciación del expediente sancionador que se indica, instruido por el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Burgos, a la persona o entidad denunciada que a continuación se relaciona, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

junio de 2006. Precepto: Ordenanza municipal de alcohol y tabaco. Artículo: 11.m.

Burgos, a 21 de julio de 2006. — El Alcalde, P.D., Jesús Javier Arias Rubio.

200606950/6916. — 34,00

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación del pliego de cargos del expediente san-

Expediente: 127/06. Denunciada: Hernández Hernández, Azucena. Localidad: Burgos. Fecha del Decreto iniciador: 22 de

cionador número 111/06 ima, instruido por el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Burgos, a don Javier Estébanez Palacín, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente, ante el cual le asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se continuará el expediente sancionador conforme al procedimiento legalmente previsto.

Burgos, a 21 de julio de 2006. — El Alcalde, P.D., Jesús Javier Arias Rubio.

200606949/6915. — 34,00

Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

Información pública del procedimiento de uso excepcional en suelo rústico

Por D. Oscar Villanueva Moreno, en nombre y representación de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., se ha solicitado de este Ayuntamiento autorización de uso excepcional en suelo rústico para la construcción de una caseta donde se instalarán los elementos de protección y maniobra dentro del recinto de la actual Subestación Transformadora de Reparto de Regumiel de la Sierra situada en el polígono 3, parcela 9 del término municipal de Regumiel de la Sierra.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 306 y siguientes del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, que regula el procedimiento de autorización de usos excepcionales en suelo rústico, se somete el expediente a información pública por término de veinte días, contados desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar durante el horario de oficina (9.30 a 14.30 en días laborables), en el plazo indicado.

En Regumiel de la Sierra, a 18 de agosto de 2006. — El Alcalde, Angelberto Andrés Molinero.

200606743/6710. — 34,00

Ayuntamiento de Merindad de Montija

Presentado en el Excelentísimo Ayuntamiento de Merindad de Montija, a instancia de Retevisión I, S.A.U., solicitud de licencia ambiental para la infraestructura de telecomunicaciones, ubicada en el paraje denominado «Monte Bedón», y dando cumplimiento a lo determinado por el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre periodo de información pública por término de veinte días hábiles, para que quienes se consideren en algún modo afectados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En Merindad de Montija, a 28 de agosto de 2006. — El Alcalde, Florencio Martínez López.

200606766/6756. — 34,00

Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

El acuerdo plenario de 30 de mayo de 2006, por el que se aprueba con carácter inicial el expediente 1/06 de modificación

de créditos se ha elevado a definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se publica la referida modificación, resumida a nivel de capítulos.

Capítulo	Denominación	Crédito anterior (euros)	Modificación (euros)	Crédito definitivo (euros)
6	Inversiones reales	259.000,00	815.000,00	1.074.000,00

El importe total queda financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería disponible por capítulos y otros conceptos que se indican, según el siguiente detalle.

Capítulo	Denominación	Modificación (euros)	Crédito definitivo (euros)
3	Contribuciones especiales	145.000,00	145.000,00
8	Activos financieros	670.000,00	670.000,00
Suma			815.000,00

Contra el citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el término de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Villalbilla de Burgos, a 31 de agosto de 2006. — El Alcalde, Luis Manuel Venero Martínez.

200606748/6711. — 50,00

Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Tordueles

Por medio del presente Decreto, dispongo que por ausencia del Titular de esta Alcaldía, durante el periodo comprendido entre el 24 y el 30 de septiembre de 2006, ambos inclusive, me sustituirá en la totalidad de las funciones de Alcalde, el Primer Teniente de Alcalde, D. Marcos Ortega Izquierdo, quien las asumirá por expresa delegación de esta Alcaldía, de conformidad con lo previsto en el artículo 47 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Efectúese la publicación de este Decreto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del citado Reglamento.

Quintanilla del Agua, a 7 de septiembre de 2006. — El Alcalde, Leopoldo López Tomé.

200606907/6878. — 34,00

Ayuntamiento de Pardilla

No habiéndose presentado reclamaciones se eleva a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este Municipio para el año 2006, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	21.200,00
2.	Impuestos indirectos	5.500,00
3.	Tasas y otros ingresos	9.700,00
4.	Transferencias corrientes	20.200,00
5.	Ingresos patrimoniales	15.600,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Enajenación de inversiones	21.000,00
7.	Transferencias de capital	7.000,00
Total ingresos		100.200,00

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Remuneraciones de personal	13.605,00
2.	Gastos en bienes y servicios	42.351,00
3.	Gastos financieros	250,00
4.	Transferencias corrientes	5.500,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	32.257,00
9.	Pasivos financieros	6.237,00
Total gastos		100.200,00

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto 781/86, se publica la plantilla de personal, que es la detallada:

– Personal funcionario: Secretaría Intervención en propiedad, agrupada con los municipios de Milagros y Fuentenebro.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente en el que el presupuesto sea definitivo, sin perjuicio que pudieran interponerse otros recursos.

Pardilla, a 30 de agosto de 2006. – El Alcalde, Valentín Abad García.

200606808/6745. — 38,00

Ayuntamiento de Albillos

Aprobación definitiva del presupuesto de 2006

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el presupuesto general para el ejercicio 2006, aprobado inicialmente en sesión de fecha de 3 de mayo de 2006, se eleva a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario y se publica resumido por capítulos, de acuerdo a lo establecido en los apartados 1 y 3, del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	40.704,00
2.	Impuestos indirectos	41.472,02
3.	Tasas y otros ingresos	21.110,00
4.	Transferencias corrientes	35.945,36
5.	Ingresos patrimoniales	9.050,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	52.510,12
Total ingresos		200.791,50

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	11.650,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	73.298,80
3.	Gastos financieros	2.600,00
4.	Transferencias corrientes	16.500,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	91.642,70
7.	Transferencias de capital	1.000,00
9.	Pasivos financieros	4.100,00
Total gastos		200.791,50

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobados junto con el presupuesto general para 2006.

Relación de puestos de trabajo:

1. Funcionarios: Grupo B. Escala de habilitación nacional. Subescala de Secretaría Intervención. Nivel 22. Cubierta en propiedad.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112.3 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo de conformidad con el artículo 171.1 del T.R.L.H.L., en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Albillos, a 2 de agosto de 2006. – El Alcalde, Pedro Blanco Subiñas.

200606794/6747. — 52,00

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Por acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal de Medina de Pomar, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 3 de agosto de 2006, se aprobó la ampliación de la oferta de empleo público 2006 (Patronato Museo Las Merindades), en cumplimiento del art. 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 18 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO

FUNCIONARIOS DE CARRERA

PATRONATO MUSEO LAS MERINDADES

Denominación	Núm.	Grupo	Turno	Sistema	Provisión
ESCALA DE LA ADMON. GENERAL					
Subescala técnica					
Técnico de la Admón. General					
Grado Medio en Turismo	1	B	Libre	Concurso-Oposición	
Subescala auxiliar					
Auxiliares					
Patronato Museo	1	D	Libre	Concurso-Oposición	

En Medina de Pomar, a 21 de agosto de 2006. – El Alcalde-Presidente, José Antonio López Marañón.

200606784/6748. — 34,00

Ayuntamiento de Valluércanes

Esta Corporación, en sesión celebrada en fecha 7 de junio del año actual, adoptó acuerdo, que resultó definitivo al no haberse formulado reclamaciones contra el mismo, por el que se aprueba el expediente de notificación de créditos n.º 1/06 dentro del presupuesto municipal de 2006.

Los mayores gastos a que se contrae el expediente se financian con cargo al remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2005, afectando a las funciones y partidas de gastos del presupuesto municipal vigente siguientes, en la cuantía que para cada caso se dice:

a) Incorporación de remanentes procedentes de 2005:

Artículo	Concepto	Cuantía/euros
1/62	Escudo heráldico	471,79
4/60	Urbanización de calle El Castillar	19.149,36
4/64	Redacción Normas Urbanísticas	12.020,00
Total Incorporación de remanentes		31.641,15

b) Suplementos de créditos:

Artículo	Concepto	Aumento/euros
4/22	Material suministros y otros	6.000,00
	Total suplementos de crédito	6.000,00

c) Concesión de crédito extraordinario:

Partida	Concepto	Aumento/euros
4/60	Acondicionamiento de solares de terrenos	22.000,00
	Total créditos extraordinarios	22.000,00
	Total mayores gastos	59.641,15

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 177.2, en relación con el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Valluércanes, a 30 de agosto de 2006. — El Alcalde, José Ignacio Díez Pozo.

200606769/6752. — 34,00

Ayuntamiento de Torregalindo

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2005, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante el plazo de quince días. En este plazo, y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, la cual practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno Corporativo para que puedan ser examinadas y en su caso, aprobadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Torregalindo, a 29 de agosto de 2006. — El Alcalde, Miguel A. del Val de Perosanz.

200606767/6755. — 34,00

Ayuntamiento de Santa Cecilia*Aprobación definitiva del presupuesto anual de 2006*

Elevado a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio 2006 y, en virtud del artículo 169.3) de citado texto legal, se hace público el siguiente resumen por capítulos.

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	8.660,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	26.100,00
3.	Gastos financieros	3.000,00
4.	Transferencias corrientes	5.800,00
	Total operaciones corrientes	43.560,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	256.237,00
9.	Pasivos financieros	6.500,00
	Total operaciones de capital	262.737,00
	Total del estado de gastos	306.297,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	19.900,00
3.	Tasas y otros ingresos	17.500,00
4.	Transferencias corrientes	17.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	69.450,00
	Total operaciones corrientes	123.850,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	116.647,00
9.	Pasivos financieros	65.800,00
	Total operaciones de capital	182.447,00
	Total del estado de ingresos	306.297,00

Santa Cecilia, a 30 de agosto de 2006. — El Alcalde, Miguel Angel Rojo López.

200606768/6754. — 36,00

Ayuntamiento de Huerta de Rey

Por don Juan Briongos Rica, se ha solicitado licencia ambiental para explotación ovina de 400 cabezas en régimen extensivo, en la parcela, n.º 41, polígono 502, paraje «El Castillejo» de Peñalba de Castro, del término municipal de Huerta de Rey (Burgos).

Para dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Huerta de Rey, a 11 de agosto de 2006. — El Alcalde, P.D., Isidro Rica Cano.

200606466/6757. — 34,00

Junta Vecinal de Ubierna

De acuerdo con lo que determina el art. 109 del Reglamento de Bienes aprobado por Real Decreto 1392/86, de 13 de junio, el número 5, del acuerdo aprobado por R.D. 3532/1981, de 29 de diciembre, y Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, esta Junta Administrativa se halla tramitando expediente a efectos de obtener de la Excelentísima Diputación Provincial la pertinente autorización para la enajenación de bienes patrimoniales o de propios, cuyo valor es superior al 25% de los recursos ordinarios del presupuesto anual.

Lote único. — Compuesto por las siguientes fincas:

1. — Finca 15.001 B: Terreno en el paraje conocido por «Carretera de Santander» y «Cuesta El Gallo», en el término de Ubierna (Burgos).

Tiene forma de polígono irregular y una extensión superficial de dos mil setecientos trece (2.713) metros cuadrados. Linderos: Al norte y al este, con camino 9.028; al sur, con camino y finca resto; y al oeste, con finca resto.

Se valora la finca segregada en veinticuatro mil setecientos cuarenta y tres (24.743) euros.

Clasificación urbanística: Parcela 15.001 B, suelo urbano no consolidado de uso residencial incluido en el sector U-52.

2. – Finca 35.020 B: Terreno de forma poligonal irregular sito en el paraje conocido por «Espinosa», antes el «Hagar», en el término de Ubierna (Burgos).

Tiene una extensión superficial de dos mil quinientos sesenta y cuatro (2.564) metros cuadrados. Linda: Al norte, finca 9.021 y resto de finca matriz 35.020 A; sur y este, con camino 9.028 y 9.021; oeste, con camino 9.028.

Se valora la finca segregada en veintitrés mil trescientos ochenta y cuatro (23.384) euros.

Clasificación urbanística: Parcela 15.001 B, suelo urbano no consolidado incluido en el sector U-52. Uso: Parques y jardines públicos. Zona estacional y peatonal.

En su consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 9 de la Norma 1.^a de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial, dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal sito en el Ayuntamiento de la Merindad de Río Ubierna, calle Carrebarriuso, 39, en Sotopalacios, de lunes a viernes, en horario de oficina, de 9 a 14 horas, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Ubierna, a 23 de agosto de 2006. – El Alcalde Pedáneo, Luis Saiz del Cerro.

200606730/6840. — 52,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

Adjudicación de obras

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 20 de julio de 2006, acordó adjudicar la realización de las obras de «Explanación y acondicionamiento de parcelas en zona industrial» a la empresa Construcciones y Desmontes Ribera Navarra, S.A., en el precio de 127.477,00 euros.

Por lo que se publica para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

En Regumiel de la Sierra, a 29 de agosto de 2006. – El Alcalde, Angelberto Andrés Molinero.

200606830/6786. — 34,00

Ayuntamiento de Nava de Roa

El Pleno del Ayuntamiento de Nava de Roa, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2006, aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir el concurso para la contratación de la 4.^a fase de la obra de saneamiento y distribución en Nava de Roa, según proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos don J. Manuel Martínez Barrios y el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don Felipe Nebreda Iraola.

El cual se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días para su examen y presentación de reclamaciones simultáneamente y a reserva de las reclamaciones que pudieran formularse contra el mismo, se convoca concurso, conforme a lo siguiente.

1. – *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Nava de Roa.

2. – *Objeto:* La contratación de la 4.^a fase de la obra de saneamiento y distribución.

3. – *Tramitación:* Ordinaria. *Procedimiento:* Abierto. *Forma:* Concurso.

4. – *Tipo de licitación:* Cincuenta y dos mil quinientos euros (52.500,00 euros).

5. – *Garantía:* La fianza provisional el 2% del tipo de licitación. Definitiva el 4% del importe de adjudicación.

6. – *Examen de documentación y presentación de ofertas:* Los interesados podrán examinar la correspondiente separata en el Ayuntamiento de Nava de Roa y demás documentos.

Plazo de presentación de solicitudes, veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La presentación de proposiciones podrá realizarse en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7. – *Apertura de proposiciones:* El lunes hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 10.00 horas en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento.

8. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

Nava de Roa, 1 de agosto de 2006. – La Alcaldesa (ilegible).

200606228/6807. — 58,00

Ayuntamiento de Frías

Exposición pública del pliego de cláusulas administrativas particulares, y simultánea convocatoria de licitación para el arrendamiento de un inmueble sito en el término de Lecharres, destinado al ejercicio de actividades de ocio y turismo.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la subasta mediante procedimiento abierto para contratar el arrendamiento de un inmueble de propiedad municipal con destino al ejercicio de actividades de ocio y turismo, se expone al público por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca pública subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de formularse reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

1. – *Objeto:* El arrendamiento de un inmueble municipal con 300 m.² de superficie, ubicado en la carretera a Quintana, número 39, de la ciudad de Frías, y destinado al ejercicio de actividades de ocio y turismo, con arreglo a las prescripciones contenidas en el pliego de condiciones aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, el 25 de mayo de 2006.

2. – *Tipo de licitación:* 1.836,00 euros anuales, que podrá mejorarse al alza.

3. – *Plazo de arrendamiento:* Cinco años, prorrogables hasta un máximo de 10.

4. – *Garantías:* Provisional, 612,00 euros; y definitiva de 1.224,00 euros.

5. – *Expediente:* Podrá examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de presentación de proposiciones, en días y horas hábiles.

6. – *Presentación de proposiciones:* En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas durante veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, que quedará prorrogado al siguiente hábil cuando el último sea sábado o festivo.

7. – *Apertura de proposiciones económicas:* En el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 13.00 horas del primer lunes hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación.

8. – *Modelo de proposición y documentación complementaria:*

– Los licitadores presentarán dos sobres (A y B), cerrados, en los que figurará además del nombre de la empresa licitadora la indicación de su contenido, conforme el modelo que figura en el pliego de condiciones aprobado, y contendrán la documentación que el mismo especifica.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril,

y artículo 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de 18 de mayo de 1995.

En Frías, a 17 de julio de 2006. — El Alcalde Presidente (ilegible).

200606649/6808. — 74,00

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., de Burgos.

Expediente: AT/27.160.

Características:

— Línea subterránea a 13,2/20 kV. con origen en empalmes a realizar en la línea derivada Centro Serrería de la línea Gumiel de la subestación transformadora de reparto Oquillas y final en el centro de transformación proyectado, de 5 m. de longitud, conductor HEPRZ1, 12/20 kV. de 50 mm.² de sección.

— Centro de transformación prefabricado de 250 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200-20.000/400 V, sustituyendo al centro de transformación actual de 100 kVA (B1) para la ampliación de potencia a bodega y suministro a los actuales clientes en Gumiel de Izán (Burgos).

Presupuesto: 19.651 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, n.º 3, planta baja, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 9 de agosto de 2006. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200606336/7001. — 96,00

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., de Burgos.

Expediente: AT/27.167.

Características:

— Línea subterránea a 13,2 kV., con origen en el apoyo n.º 18.786 y final en el apoyo n.º 18.787, ambos de la línea Monte La Abadesa, de la subestación transformadora Rivalamora, entre las derivaciones a los centros de transformación La Ladera y Muebles Claudio, con entrada y salida en el centro de transformación proyectado, de 460 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de 240 mm.² de sección de aluminio.

— Centro de transformación en edificio prefabricado de superficie, con 2 transformadores de 630 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200-20.000/400 V. y redes de baja tensión

asociadas, 8 líneas con conductor RV 0,6/1 kV. de aluminio de 240, 150 y 95 mm.² de sección.

— Eliminación de la línea aérea Monte La Abadesa de la subestación transformadora Rivalamora entre los apoyos números 124 y 127 suprimiendo tres apoyos, 223 m. de línea aérea y el centro de transformación denominado La Ladera, para electrificación de 32 naveas en Ctra. Madrid-Irún, Monte La Abadesa de Villagonzalo Pedernales.

Presupuesto: 44.876,24 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, n.º 3, planta baja, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 22 de agosto de 2006. — El Jefe del Servicio, P.D.F., el Secretario Técnico, Jesús Sedano Ruiz.

200606598/7002. — 80,00

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en el término municipal de Burgos. Expte.: AT/27.136.

Antecedentes de hecho. —

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 15 de junio de 2006 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 12 de julio de 2006, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Burgos y a la Confederación Hidrográfica del Duero para que emitan su informe. El Ayuntamiento informa favorablemente con fecha 16 de agosto de 2006 y a la Confederación se le reitera el 10 de agosto de 2006.

Fundamentos de derecho. —

1. — El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. — En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

— Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

— Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

— Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

— Línea subterránea de alta tensión, Gamonal 1, con origen en empalme con cable actual AL-300 y final en empalme con cable actual CU-400, de 90 m. de longitud, conductor HEPRZ1 26/45 kV. de 3 (1 x 500) mm.² de aluminio.

— Línea subterránea de alta tensión, Gamonal 2, con origen en empalme con cable actual AL-300 y final en empalme con cable actual CU-400, de 90 m. de longitud, conductor HEPRZ1 26/45 kV. de 3 (1 x 500) mm.² de aluminio.

— Línea subterránea de media tensión, Villatoro, con origen en empalme con cable actual AL-150 de centro de transformación Vela Zanetti y final en empalme con cable actual AL-150 a centro de transformación Río Viejo, de 110 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de 3 (1 x 150) mm.² de aluminio.

— Desguace de línea aérea de alta tensión doble circuito, Gamonal 1 y 2, eliminando 3 apoyos metálicos existentes y 67 metros de longitud, conductor LA-180 (doble circuito).

— Desguace de línea aérea de media tensión Villatoro, eliminando 2 apoyos metálicos y un poste de madera existente y 53 metros de conductor LA-56, por urbanización del Plan Parcial V1, en Villimar.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.ª El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente Resolución.

3.ª El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de Puesta en Servicio.

4.ª La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5.ª Con arreglo al proyecto aprobado se realizará la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de puesta en marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 24 de agosto de 2006. — El Jefe del Servicio, P.D.F., el Secretario Técnico, Jesús Sedano Ruiz.

200606669/7003. — 288,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Corrección de errores correspondiente al párrafo del «Anexo I. Datos de los aprovechamientos», página 21, del anuncio de subasta que tendrá lugar el próximo día 20 de octubre de 2006, en estas oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente y que ha sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número 161, de fecha 25 de agosto de 2006.

El aprovechamiento del Lote n.º 24 queda modificado, resultando lo siguiente:

DONDE DICE:

Lote n.º 24.

Referencia: MA/2258039/V01/2006.

Monte: «La Charca y Otros».

Pertenencia: Villafruela.

Ayuntamiento: Villafruela.

Localización: La Charca-Campanario.

Tipo de corta: Regeneración.

Especie: Populus x euramericana.

Sup. Ha.:

N.º pies estimados: 3.737 Pxe.

Volumen: 3.369 m.³ Pxe.

Tasación unitaria: 55,00 euros/m.³ Pxe.

Tasación total: 185.317,00 euros.

Forma del aprovechamiento: A riesgo y ventura.

Plazo Ejec. desde Adj.: 12 meses.

DEBE DECIR:

Lote n.º 24.

Referencia: MA/2258039/V01/2006.

Monte: «La Charca y Otros».

Pertenencia: Villafruela.

Ayuntamiento: Villafruela.

Localización: La Charca-Campanario.

Tipo de corta: Regeneración.

Especie: Populus x euramericana.

Sup. Ha.:

N.º pies estimados: 3.671 Pxe.

Volumen: 3.309 m.³ Pxe.

Tasación unitaria: 56,00 euros/m.³ Pxe.

Tasación total: 185.317,00 euros.

Forma del aprovechamiento: A riesgo y ventura.

Plazo Ejec. desde Adj.: 12 meses.

Burgos, a 14 de septiembre de 2006. — El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, Javier María García López.

200607079/7004. — 120,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

POLICIA LOCAL

Notificación de iniciación de expediente sancionador

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Sección de Gestión de Multas de la Policía Local de este Ayuntamiento, a los titulares de los vehículos que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes se encuentran en la citada sección, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

N.º de expediente	Apellidos y nombre	D.N.I.	Importe (euros)
200600034	Guardiola Rodríguez, José	2089458	450
200600060	Berianu, Ramona Alba	X1519565R	150

En Aranda de Duero, a 5 de septiembre de 2006. — El Instructor, Juan Carlos García Rodríguez.

200607073/7006. — 68,00

Mancomunidad Odra-Pisuerga**(Melgar de Fernamental)***Anuncio de licitación*

Por acuerdo del Consejo de la Mancomunidad, de fecha 10 de agosto de 2006, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en el contrato de suministro para contenedores en la Mancomunidad Odra-Pisuerga, mediante el presente anuncio se pretende proceder a la exposición pública de los pliegos durante ocho días para que cualquier interesado presente alegaciones a los mismos, así como cumplir con el art. 78 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, publicando anuncio de licitación del contrato para la admisión de proposiciones al concurso en las condiciones que se determinan a continuación:

1. – *Entidad adjudicadora:* Mancomunidad Odra-Pisuerga.
 2. – *Objeto del contrato:* Suministro de 175 contenedores de polietileno de 1.100 litros de capacidad.
 3. – *Tramitación:* Urgente. *Procedimiento:* Abierto. *Forma de adjudicación:* Concurso.
 4. – *Presupuesto máximo de licitación:* 48.000 euros, IVA incluido.
 5. – *Garantía provisional:* 960 euros.
 6. – *Obtención de documentación e información:* En las oficinas del Ayuntamiento de Melgar de Fernamental, Plaza España, número 1, C.P. 09100. Tel. y fax 947 37 21 21, de lunes a viernes, salvo festivos de 9 a 14 horas.
 7. – *Requisitos específicos del contratista:*
 - a) Clasificación: No se precisa ex artículo 25 TRLCAP.
 - b) Solvencia económica-financiera y solvencia técnica y profesional: Según pliego.
 8. – *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta el octavo (8.º) día natural contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.
 - b) Documentación a presentar: Según pliego.
 - c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Melgar de Fernamental en la dirección reseñada anteriormente.
 9. – *Apertura de las ofertas:* Por la Mesa de Contratación el octavo día hábil contado a partir del último para presentar proposiciones a las 12 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, salvo que éste fuera sábado o festivo prorrogándose inmediatamente al lunes o hábil siguiente.
 10. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.
- En Melgar de Fernamental, a 11 de septiembre de 2006. – La Presidenta, Montserrat Aparicio Aguayo.

200607080/7005. — 136,00

Mancomunidad de Pueblos de la Vecindad de Burgos**(Villalbilla de Burgos)**

Anuncio por el que se convoca concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de suministro de contenedores diversos.

Por el presente se anuncia la apertura del procedimiento de adjudicación del concurso, según el siguiente detalle:

1. – *Entidad adjudicadora:* Mancomunidad de Pueblos de la Vecindad de Burgos.
2. – *Objeto del contrato:* Contrato de suministro de cuatro lotes de contenedores diversos, según el siguiente detalle:

– Lote número 1: 66 contenedores, metálicos, de carga lateral, de 2.400 litros de capacidad, para recogida de residuos sólidos urbanos.

– Lote número 2: 11 contenedores de 1.100 litros de capacidad, de tapa basculante, con pedal de apertura, para recogida de residuos sólidos urbanos.

– Lote número 3: 3 contenedores de carga lateral, de 2.400 litros para recogida selectiva de envases, color amarillo y 5 contenedores de carga lateral de 2.400 litros para recogida selectiva de papel.

– Lote número 4: 8 contenedores tipo iglú, de 2.500 litros de capacidad, para recogida selectiva de vidrio, de color verde. Uno de ellos tendrá boca industrial.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación:*

- Lote número 1: 57.845,04 euros.
- Lote número 2: 4.553,78 euros.
- Lote número 3: 7.395,68 euros.
- Lote número 4: 5.267,55 euros.

5. – *Garantías:*

- Provisional: El 2% del presupuesto base de licitación.
- Definitiva: El 4% del precio de adjudicación.

6. – *Obtención de documentación e información:* Secretaría de la Entidad en la Casa Consistorial de Villalbilla de Burgos o por correo electrónico en la siguiente dirección:

secretaria@villalbilladeburgos.com

7. – *Presentación de las proposiciones:*

a) Fecha límite de presentación: Dentro de los quince días naturales siguientes a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Documentación a presentar: La que se indica en el pliego de cláusulas particulares que rige la contratación y conforme a modelo que en dicho pliego se establece.

c) Lugar de presentación: En la Secretaría de la Mancomunidad de Pueblos de la Vecindad de Burgos, en Villalbilla de Burgos, de lunes a viernes, de 9.00 a 14.00 horas.

8. – *Apertura de ofertas:* En la Casa Consistorial de Villalbilla de Burgos, a las 20.00 horas del segundo lunes hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Villalbilla de Burgos, 11 de septiembre de 2006. – El Presidente, Roberto Venero Pérez.

200606989/6938. — 164,00

Mancomunidad Voluntaria de Municipios Virgen de Manciles**(Integrada por los municipios de Lerma, Solarana, Tordómar, Zael y Nebreda)**

Por acuerdo de la Asamblea de la Mancomunidad Virgen de Manciles adoptado en sesión extraordinaria, de fecha 4 de septiembre de 2006, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en el contrato de suministro de máquina barredora por procedimiento abierto, mediante concurso, sometiéndose el mismo a periodo de alegaciones durante ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los que se podrán presentar alegaciones al citado pliego.

Se acordó asimismo, proceder a la exposición pública del anuncio de licitación del contrato de suministro de máquina barredora por procedimiento abierto, mediante concurso en el «Bole-

tín Oficial» de la provincia con una antelación mínima de quince días naturales al señalado como el último para la admisión de proposiciones según lo dispuesto en el artículo 78 de la L.C.A.P.

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Mancomunidad Virgen de Manciles.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Descripción del objeto: Suministro de máquina barredora.
- b) Número de unidades a entregar: Una.
- c) Lugar de entrega: Sede de la Mancomunidad en Lerma.
- d) Plazo de entrega: Dos meses.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación:* Importe total: 130.000 euros.

5. – *Garantía provisional:* 2.600 euros.

6. – *Obtención de documentación e información:*

- a) Entidad: Mancomunidad Virgen de Manciles.
- b) Domicilio: Lerma.
- c) Localidad y código postal: Calle Audiencia, 6. 09340 Lerma.
- d) Teléfono: 947 17 00 20.
- e) Telefax: 947 17 09 50.

7. – *Requisitos específicos del contratista:* Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

8. – *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Día decimosexto posterior al siguiente a la publicación del presente anuncio. (Computo en días naturales).

- b) Documentación a presentar: Según pliego.
- c) Lugar de presentación:

- a. Entidad: Mancomunidad Virgen de Manciles.
- b. Domicilio: Lerma.

c. Localidad y código postal: Calle Audiencia, 6. 09340 Lerma.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Sí, conforme a pliego.

9. – *Apertura de las ofertas:*

- a) Entidad: Mancomunidad Virgen de Manciles.
- b) Domicilio: Lerma.

c) Localidad y código postal: Calle Audiencia, 6. 09340 Lerma.

d) Fecha: Día vigésimoprimer posterior al siguiente a la publicación del presente anuncio. (Computo en días naturales, si el día indicado resulta no laborable se procederá a la apertura de proposiciones el siguiente día laborable).

e) Hora: 12 horas.

10. – *Gastos de anuncios:* A cargo del adjudicatario.

En Lerma, a 5 de septiembre de 2006. – El Presidente, José Barrasa Moreno.

200606861/6982. — 256,00

Ayuntamiento de Oña

En relación con el expediente municipal incoado a instancias de la Fundación Goicoechea e Isusi, con carácter provisional, de

una residencia para personas mayores en la zona del camino de Tamayo de Oña, suelo urbanizable, y según lo exigido en el artículo 313 del Decreto 22/2004, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se expone al público por espacio de veinte días en las oficinas municipales, con el fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que se estimen pertinentes.

Referencia: Expediente 319/06.

Dependencia: Secretaría.

Horario de exposición: De lunes a viernes de 9 a 14 horas, no festivos.

Documentos en exposición: Proyecto redactado por el Arquitecto D. Ignacio Camarero Julián, Arquitectura de Autor, S.L.

En la Villa de Oña, a 11 de septiembre de 2006. – El Alcalde, P.A., el Teniente Alcalde, José Luis Ambelez González.

200607040/6978. — 68,00

Ayuntamiento de Villayerno Morquillas

A los efectos de lo dispuesto en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que, aprobado inicialmente el expediente de modificación de la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo de la Entidad por acuerdo plenario, de fecha 4 de agosto de 2006, queda elevado a definitivo al no haberse presentado reclamaciones al mismo.

El contenido de la modificación, es el siguiente:

A) Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera.

– Funcionarios de la Corporación: Escala de Administración General. Subescala técnica. Técnico de Administración General. Grupo A. Nivel 26. Vacante. Forma de provisión: Concurso oposición. Número de plazas: 1.

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime conveniente.

En Villayerno Morquillas, a 11 de septiembre de 2006. – El Alcalde, José Morquillas Mata.

200607041/6979. — 68,00

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Don David de Pedro Pascual, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra, en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 43.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de conformidad con lo establecido en el artículo 47.1 de dicho texto legal, asistido por el Secretario que suscribe, acuerda:

– Delegar durante su ausencia del día 14 al día 25 de septiembre de 2006, ambos inclusive las funciones inherentes a la Alcaldía, en el Teniente Alcalde don Roberto Antón Camarero.

La presente Resolución surtirá efectos a partir del día 14 de septiembre de 2006, y deberá publicarse en el «Boletín Oficial» de la provincia y darse cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Esta delegación deberá ponerse en conocimiento del interesado a los efectos de la firma de cuantos documentos sea preciso para el buen funcionamiento de los servicios.

Quintanar de la Sierra, a 7 de septiembre de 2006. – El Alcalde, David de Pedro Pascual. – Ante mí, la Secretaria, C. Laura Navazo Sanz.

200607033/6981. — 68,00

Junta Administrativa de Robredo-Temiño

Subasta de arrendamiento de fincas rústicas sitas en la localidad de Robredo Temiño

Aprobado por la Junta Vecinal el pliego de condiciones económico administrativas para el arrendamiento del aprovechamiento agrícola de fincas rústicas sitas en Robredo Temiño, mediante subasta pública, sistema tradicional de pujas a la llana, se expone al público por el plazo de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo puedan presentarse.

1. — Publicidad de pliegos: Ayuntamiento de Valle de las Navas, en Rioseras.

2. — Plazo de presentación de reclamaciones: Ocho días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3. — Organo al que deben dirigir las reclamaciones: Junta Administrativa de Robredo-Temiño.

Simultáneamente se anuncia subasta pública conforme al siguiente contenido:

a) Objeto de la subasta: Arrendamiento del aprovechamiento agrícola de fincas rústicas sitas en Robredo-Temiño.

b) Plazo de arrendamiento: Cinco campañas agrícolas comenzando la campaña 2006/2007 y finalizando la 2010/2011.

c) Tipo de licitación: El fijado para cada finca en el pliego de condiciones aprobado al efecto, que podrá ser mejorado al alza.

d) Forma de adjudicación: El sistema de adjudicación será el tradicional de pujas a la llana.

e) Lugar y fecha de celebración de la subasta: Dependencias de la Junta Administrativa de Robredo-Temiño. El sábado siguiente a la finalización del plazo de exposición, a las 18 horas. El acto será público.

En Robredo-Temiño, a 14 de septiembre de 2006. — La Alcadesa Pedánea, Esther Gamazo Melchor.

200607099/7023. — 112,00

Ayuntamiento de Belorado

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Belorado, en sesión celebrada en fecha 6 de septiembre de 2006, aprobó la oferta de empleo público de este Ayuntamiento para el año 2006, en los siguientes términos:

Provincia: Burgos.

Corporación: Ayuntamiento de Belorado.

Número de código territorial: 09048.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2006.

Personal laboral:

Número de plazas: 1; Nivel de titulación: Graduado Escolar; Denominación: Encargado polideportivo; S. provisión: Turno libre.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y normas concordantes, se hace público para general conocimiento.

En Belorado, a 7 de septiembre de 2006. — El Alcalde Presidente, Luis Jorge del Barco López.

200607090/7026. — 68,00

Habiendo resultado imposible efectuar notificación a los siguientes titulares catastrales de parcelas próximas a la instalación de las actividades para las que se ha solicitado licencia ambiental al Ayuntamiento de Belorado, se procede a notificar a los interesados, de conformidad con el art. 27.2 de la Ley

11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común que el expediente de referencia se encuentra a su disposición en las oficinas administrativas del Ayuntamiento de Belorado, sitas en Plaza Mayor, n.º 1, donde podrá ser consultado a efectos de la presentación de las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes durante el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. La consulta podrá tener lugar en horario de atención al público (lunes a viernes, de 9 a 15 horas).

a) Expediente administrativo: Solicitud licencia ambiental.

Solicitante: Hnas. Clarisas de Belorado.

Fecha solicitud: 28 de junio de 2006.

Actividad: Hospedería peregrinos.

Ubicación: Plaza Santa Clara, s/n., de Belorado.

Titular catastral: Doña Emilia Martínez Córdoba. Inmueble: Calle Camino Las Monjas, 16 (Belorado).

b) Expediente administrativo: Solicitud licencia ambiental.

Solicitante: Don Teófilo Vadillo Corral.

Fecha solicitud: 21 de agosto de 2006.

Actividad: Explotación ganadera de explotación de terneros.

Ubicación: Parcelas 417 y 418 del polígono 507, de Belorado.

Titular catastral	Parcela	Polígono
Marcela Puente Puente	8.437	507
Gaspar Martínez Puente	416	507

En Belorado, a 7 de septiembre de 2006. — El Alcalde Presidente, Luis Jorge del Barco López.

200607089/7027. — 116,00

Mancomunidad Norte-Trueba-Jerea

Concurso para la adjudicación, en procedimiento abierto, del suministro de un camión compactador de carga lateral

1. — *Entidad adjudicataria:* Mancomunidad Norte-Trueba-Jerea. Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. — *Objeto del contrato:* Constituye el objeto del contrato el suministro de un camión compactador de carga lateral, con las características técnicas siguientes aproximadas:

— Caja automática.

— Tercer eje direccional.

— Escape elevado.

— Carrozado con compactador de carga lateral de 26 m.³.

— Para cumplimiento de normativa Euro 4, que no sea necesario aditivos ni complementos.

3. — *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. — *Tipo base de licitación:* Importe total: 270.245,43 euros, a la baja.

5. — *Garantías:*

Provisional: 5.404,91 euros, art. 35.1 del R.D.L. 2/2000.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación, art. 36 del Real Decreto Legislativo 2/2000.

6. — *Documentación e información:* Mancomunidad Norte-Trueba-Jerea, Plaza Juan Fco. Bustamante, s/n., 09500 Medina de Pomar. Teléfono 947 19 07 07. Fax 947 19 15 54.

7. — *Requisitos del contratista:* Requisitos de capacidad previstos en el art. 15 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, TRLCAP, y

no estar comprendidas en los supuestos de prohibición recogidos en el art. 20 del citado texto legal. La solvencia económica, financiera y técnica se acreditará conforme a la cláusula 9.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. — *Presentación de ofertas:* Fecha límite de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia (art. 79 del Real Decreto Legislativo 2/2000).

9. — *Apertura de las proposiciones económicas (sobre «B»):*

Lugar: Dependencias Ayuntamiento de Medina de Pomar. Plaza Juan Fco. Bustamante, s/n., 09500.

Día y hora: 18 horas del primer miércoles hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

10. — *Contenido de las proposiciones:* Se ajustará a lo dispuesto en la cláusula 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares. La proposición económica incluida en el sobre «B» deberá responder al modelo recogido en el pliego.

11. — *Gastos:* Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de formalización del contrato así como los derivados de la publicidad de la licitación.

Medina de Pomar, a 6 de septiembre de 2006. — El Presidente, Florencio Martínez López.

200606925/7028. — 144,00

Ayuntamiento de Campolara

Convocatoria de Juez de Paz titular

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz de Campolara (Burgos), se anuncia convocatoria pública para presentación de solicitudes de los aspirantes a dicho cargo, de acuerdo con las siguientes bases:

Requisitos: Ser español y residente en Campolara, mayor de edad y reunir las condiciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Los interesados presentarán una solicitud de elección para el cargo en el Ayuntamiento de Campolara, a la que acompañarán fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los arts. 389 y 395, y art. 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y art. 23 del Reglamento de Jueces de Paz.

El plazo para presentación de solicitudes es de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Campolara, a 9 de septiembre de 2006. — El Alcalde, Rubén Gutiérrez Juarros.

200607105/7034. — 68,00

Ayuntamiento de Neila

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2006, el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 2006 y demás documentación preceptiva, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, como determina el art. 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en relación con el art. 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados, quienes dentro del mismo podrán presentar las alegaciones o reclamaciones que consideren pertinentes.

En Neila, a 6 de septiembre de 2006. — El Alcalde, Valeriano Arribas Arribas.

200607091/7031. — 68,00

Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva

Advertido error en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de fecha 12 de julio de 2006, relativo a la modificación de la ordenanza del precio público del agua se rectifica.

DONDE DICE:

Mínimo: Hasta 50 m.³, incluido por semestre.

DEBE DECIR:

Mínimo: Hasta 50 m.³, incluido por mes, dentro de los apartados de uso doméstico y otros usos.

Lo que se hace público a los efectos del art. 17.4.º de la Ley de Haciendas Locales en vigor.

Contra el citado acuerdo podrá reclamarse por los interesados, en la vía contenciosa-administrativa, en el plazo de dos meses desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tórtoles de Esgueva, a 7 de septiembre de 2006. — El Alcalde, Javier Vallejo Villamor.

200607096/7032. — 68,00

Ayuntamiento de Tejada

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del art. 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de imposición y ordenación de la tasa por abastecimiento de agua potable y recogida de basuras domiciliarias.

Los interesados legítimos a que hace referencia el art. 18 de la Ley citada podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de imposición del tributo citado como contra el de aprobación de su ordenanza reguladora con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Tejada, a 14 de septiembre de 2006. — El Alcalde, Alfredo Abajo Alonso.

200607097/7033. — 68,00

Ayuntamiento de Barbadillo del Mercado

El Pleno del Ayuntamiento de Barbadillo del Mercado, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 2006, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua potable.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Barbadillo del Mercado, a 11 de septiembre de 2006. — El Alcalde, Eloy Marañón Vicario.

200607112/7035. — 68,00